



943297\$289

Nº Expte. /
Esp. Zbk:

JGL/2019/21

AREA DE EDUCACION, DEPORTE Y
JUVENTUD
Dirección desconocida

En sesión ordinaria que la Junta de Gobierno Local celebró el día 23 de septiembre de 2019 se ha adoptado el acuerdo, cuya parte resolutive se transcribe a continuación.

2019ko irailaren 23an, Tokiko Gobernu Batzarrak eginiko ohiko bileran akordio hau hartu zuen, hitzez hitz kopiaua honela dioena

**“ Convocatoria de subvenciones para actividades de Apymas de Barañáin curso 2018/2019 –
Modificación de bases de la convocatoria**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2019 se aprobó la Convocatoria de subvenciones para actividades de Apymas de Barañáin curso 2018/2019. En la base 3.2 de la convocatoria se recogía “Las solicitudes se presentarán en el registro electrónico del Ayuntamiento de Barañáin (disponible en www.baranain.essede electrónica)...”. Asimismo, el plazo de justificación de las subvenciones concedidas finalizaba el 30 de septiembre de 2019, según lo recogido en la base 6 de la convocatoria.

Varias solicitudes se presentaron fuera de plazo debido a los problemas para la obtención y uso del certificado digital electrónico necesario para tramitar las solicitudes electrónicamente, único medio admitido según la convocatoria.

Teniendo lo anterior, y de forma excepcional, se propone y así **SE ACUERDA:**

Primero.- Admitir a las APYMAS que presentaron la documentación fuera de plazo debido a problemas en la obtención y uso del certificado digital electrónico de la asociación, teniendo en cuenta que era el único medio admitido por el que podían presentar las solicitudes.

Segundo.- Modificar la fecha de justificación de las subvenciones concedidas que figura en la base 6 de la convocatoria, hasta el 30 de octubre de 2019.

Tercero.- Publicar la modificación de la base 6 de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra así como en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Barañáin.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a las áreas de Educación e Intervención a los efectos oportunos.”

